

## de Chillán Viejo Dir. Salud Municipal



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N°

003481

CHILLÁN VIEJO, 03 de julio de 2013.-

**VISTOS:** 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto Nº 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

## CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillan

El Alta de Inventario Nro. 221 de fecha 03 de julio de 2013, donde se recepciona conforme el Bien adquirido en las Facturas Nro. 10352 de fecha 24-06-2013, por el Jefe de Contabilidad de Bienes del Departamento de Salud Municipal.

## DECRETO:

INCORPÓRESE al Inventario del Departamento de 1. Salud Municipal, Bienes adquiridos en las Facturas Nro. 10352 del 24/06/2013, Orden de Compra N° 3674-355-SE13.

2. CODIFÍQUESE: los bienes con un código único quedando foliado y etiquetado en Posta de Salud Rural Rucapequen, de la siguiente forma:

1.02.04.004.4	Refrigerador de 65 litros	Posta	de	Salud	Rural	
		Rucapeo	Rucapequén			

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Departamento de Salud Municipal de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

ALCALDE (s)

FUENZALIDA VALDES FRANCISCO SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/CEDISTRIBUCION: Secretaria Dpto. Saludo, Jefe administración Salud, Secretaria Desamu.